

## **DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

## Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (27) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) a la 1:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm CEED-DAF-CM-2021-0019, llevado a cabo para la "Adquisición de Materiales Gastables".

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en fecha 27 de julio de 2021 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. DAF-CM-2020-0019, llevado a cabo para la "Adquisición de Materiales Gastables".

**RESULTA:** Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

**RESULTA:** Que en **fecha 29 de julio 2020**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

- 1. Miart Group, SRL
- 2. Grupo Monchypi, SRL
- 3. Dies Trading, SRL
- 4. PS&S, Proveedora de Servicios & Suministros de Oficina, SRL
- 5. Multiservice24 FL, SRL
- 6. Flashduana, SRL
- 7. Joseva Supply Star, SRL
- 8. Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL
- 9. Shamer, SRL
- 10. Maxar Intercaribe, SRL
- 11. Velez Import, SRL
- 12. Ofisol Suministros y Servicios, EIRL

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado (Subrayado nuestro).

**CONSIDERANDO:** Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

## RESUELVE

ÚNICO: ADJUDICAR A Velez Import, SRL la "adquisición de materiales gastables", por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 70/100 CENTAVOS (RD\$240,724.70), por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a un (30) día del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Napoleon Terrero Encargado de Div.

Compras y Contrataciones

MIRUTH Estrella De Peña

Sub-Directora

Administrativo-Financiero